

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3600



Fecha de ingreso: 11-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-12-2022

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua

Folio: 2022-3600

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARCADIO FONTES MARTINEZ

Domicilio: CALLE MONTE BLANC 2615 FRACC CUMBRES V

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-334-025-00049-00-0000

Propietario: ARCADIO FONTES MARTINEZ

Domicilio: CALL MONTE BLANC L121 M1 COLONIA CUMBRES V RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	153.62	203.68	49.80	COCHERA	39,171.16
1990340	REVISION DE PLANOS	1	153.62	203.68	49.80		783.42
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	153.62	203.68	49.80		3,917.12
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	153.62	203.68	49.80		783.42
TOTALES			460.86	611.04	149.40		\$ 44,655.12

DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-12-2022 12:55:24

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02145f54690b3968c8d340bf6c39b6986867bf2e18df0214231c1978d7fae4c5bfe1a6b1e3dec8efcae0dbc5

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.